

"2023 año de Francisco Villa, el revolucionario del Pueblo"

ÁREA: Comité de Ética
OFICIO No: CE/04/2023
FECHA: 26 de enero del 2023.
ASUNTO: Se presenta IAA 2022 del
Comité de Ética.

LUIS FERNANDO ORTIZ HERNÁNDEZ.
DIRECTOR GENERAL DEL CETI.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 inciso II) del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020, me permito informarle que el Informe Anual de Actividades 2022 del Comité de Ética del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, fue aprobado por unanimidad por todos los integrantes del Comité en la Quinta Sesión Ordinaria del 2022, celebrada el 13 de diciembre del 2022.

Cabe mencionar que, los resultados generales del sondeo de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética de la Administración Pública Federal fueron entregados por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses el pasado 16 de enero de los corrientes y se presentaron a los Integrantes del Comité de Ética, en la Primera Sesión Ordinaria del 2023, celebrada el 26 de enero del 2023. En la sesión los integrantes acordaron por unanimidad integrar los indicadores del sondeo de percepción antes mencionado al Informe Anual de Actividades 2022.


Por lo anterior me permito hacer entrega del Informe Anual de Actividades 2022 del Comité de Ética por ese conducto.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE,

ANALY FABIOLA ESTRADA HERNÁNDEZ.
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA.



	Dirección General
26 ENE. 2023	
Recibió: <u>YL</u>	Hora: <u>14:30</u>





"2022 Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana"

Asunto: IAA 2022

Guadalajara, Jalisco; 26 de enero del 2023

Informe Anual de Actividades 2022 del Comité de Ética del Centro de Enseñanza Técnica Industrial que se elabora en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 inciso II) del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020.

Ahora bien, atendiendo al numeral 42 del señalado acuerdo, se informa lo siguiente:

I. Resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022.

En el Anexo 1 del presente documento se localiza el resultado alcanzado en cada actividad del PAT 2022, así como el grado de cumplimiento de las metas vinculadas a cada objetivo.

II. Número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses.

En el ejercicio 2022, se sensibilizaron a las 956 que desempeñan un empleo, cargo o comisión a través la difusión de diversos materiales con contenidos relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, rendición de cuentas, cero tolerancia al acoso sexual y hostigamiento sexual, entre otras.

Además, en el Anexo 2 del presente documento se presenta el concentrado de personas servidoras públicas que han acreditado cursos relacionados con los temas de nueva ética pública, prevención de conflicto de intereses, igualdad de género, prevención, atención y

1



sanción al hostigamiento sexual y acoso sexual, nuevas masculinidades y lenguaje incluyente y no sexista.

III. Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética.

Durante el ejercicio 2022 se presentaron un total de 7 denuncias ante el Comité de Ética, en el Anexo 3 del presente documento se describe el estatus de la denuncia; el principio, valor o regla de integridad vulnerado; si se dio o no vista al OIC; en el caso de las concluidas con recomendación se describe el tipo de recomendación y seguimiento.

IV. Número de asuntos sometidos a mediación.

Durante el ejercicio 2022 no se sometió ningún asunto a mediación. Lo anterior derivado de que de las 7 denuncias presentadas existen los siguientes supuestos:

- 4 denuncias fueron sobre conductas de hostigamiento sexual.
- 2 denuncia fueron concluidas y archivadas, por no haberse acreditado alguna vulneración al Código de Ética de la Administración Pública Federal y Código de Condcuta del CETI.
- 1 denuncia sigue en etapa de investigación, por la fecha en que fue presentada la denuncia.

V. Número de recomendaciones emitidas.

Durante el ejercicio 2022, se emitieron las determinaciones de 6 denuncias. De las cuales 2 se concluyeron y archivaron por no haberse acreditado alguna vulneración al Código de Ética de la Administración Pública Federal y Código de Conducta del CETI.

En 4 denuncias se emitieron recomendaciones inviduales y generales, relacionadas con capacitación, sensibilización y acciones de mejora y difusión.





VI. Conductas que se identificaron como riesgos éticos.

En el Anexo 4 se presenta el informe que elaboró y aprobó el Comité de Ética con fecha 10 de octubre del 2022, que contiene los procesos sustantivos susceptibles de riesgos éticos identificados en el ejercicio 2020, así como un informe de la calificación de los riesgos trabajada en el 2021 y finalmente las actividades relacionadas con los controles aplicados a los procesos seleccionados.

VII. Resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y en su caso del Código de Conducta.

Durante el mes de 2022, este Comité de Ética extendió una invitación a todas las personas servidoras pública de la Entidad, para responder el “Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal”.

De lo anterior la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI), hizo de nuestro conocimiento que dicho cuestionario fue respondido por 618 personas servidoras públicas del CETI. En este punto vale la pena mencionar que se obtuvo un total de 419 respuestas más que el ejercicio anterior. Por lo que se considera que existe un incremento en la participación de nuestra comunidad en lo que refiere a los temas que difunde este Comité.

La UEPPCI considero que, el número de respuestas válidas de nuestra Institución es una muestra representativa del universo de personas servidoras públicas que forman parte de nuestra comunidad, motivo por el cual cálculo los indicadores correspondientes mismos que se presentan a continuación:

Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio o Valor		Administración Pública Federal	Ramo	Ente público
Principio	Respeto a los Derechos Humanos	8.29	8.01	8.37
	Fracción I	8.4	8.24	8.53
	Fracción II	8.27	8.04	8.43

8





	Fracción III	8.38	8.16	8.41
	Fracción IV	8.26	7.97	8.25
	Fracción V	8.04	7.80	8.21
	Fracción VI	7.53	6.80	7.28
	Legalidad	8.23	7.79	8.15
	Honradez	8.15	7.80	8.13
	Lealtad	8.15	7.71	8.04
	Imparcialidad	7.99	7.46	7.68
	Eficiencia	8.08	7.66	8.01
	Eficacia	8.32	8.12	8.37
	Transparencia	8.32	8.05	8.40
Valor	Respeto	8.29	8.08	8.40
	Liderazgo	7.92	7.54	7.99
	Cooperación	8.08	7.85	8.30
	Entorno Cultural y Ecológico	8.37	8.30	8.48
Promedio de todos los principios y valores.		8.18	7.87	8.19

Resultados para la pregunta sobre el Código de Conducta del Ente Público:

"Conozco el Código de Conducta..."	8.19	7.93	8.15
------------------------------------	------	------	------

VIII. Número de peticiones ciudadanas recibidas.

Durante el ejercicio 2022, este Comité de Ética no recibió peticiones ciudadanas.

IX. Buenas Prácticas que llevó a cabo el Comité de Ética para fomentar la integridad.

Como buena práctica implementada, atendiendo al documento denominado "Especificaciones para el desarrollo de la actividad 5.2.1 del Programa Anual de Trabajo 2022, de los Comités de Ética", este Comité elaboró un "Decálogo de Buenas Prácticas del CETI" el cual tiene como objetivo establecer y socializar normas y compartamientos que todas las personas servidoras públicas del CETI debemos realizar en el ejercicio de nuestras funciones.



Por lo anterior se adjunta en el Anexo 5 el reporte de resultados de la implementación de la buena práctica mencionada.

X. Acciones de mejora propuestas en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.

a) Como acciones de mejora, se propone sensibilizar a todas las personas servidoras públicas titulares de las unidades administrativas y coordinaciones en lo siguiente:

- I. Las acciones a seguir en caso de que cualquier persona servidora pública o estudiante se les acerque para reportar alguna conducta de hostigamiento sexual o acoso sexual.
- II. El directorio de personas consejeras del CETI y cuál es la función de estas.
- III. El Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

Además se propone que, se debe sensibilizar a todo el personal docente y administrativo sobre las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual y el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

ATENTAMENTE


LUIS FERNANDO ORTIZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA



Comité de Control y Desempeño Institucional

Seguimiento del Programa de Trabajo del Comité de Ética

Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.										
Indicador	Objetivo	Meta	Tema	Logro	Número de Actividad	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
	El conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del CETI en materia de ética pública y prevención de conflictos de intereses.	Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2022, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI.	Difusión	Un arduo trabajo de difusión, en el que se busca sensibilizar a las personas servidoras públicas del CETI en distintos temas relacionados el Comité de Ética que han tenido una buena recepción por parte de nuestra Comunidad CETI.	2.1.2	Desarrollar materiales o contenidos propios, y gestionar su difusión en términos del Programa Anual de Difusión sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines.	01/02/2022	02/12/2022	Durante el ejercicio 2022 se elaboraron y difundieron materiales relacionados con los conflictos de intereses; los principios y directrices de la administración pública; las faltas administrativas y las sanciones en que puede incurrir una persona servidora pública; la nueva ética pública; el pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual; ¿cómo presentar una denuncia por conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual?; el directorio de integrantes del Comité de Ética y las personas consejeras; y el cumplimiento de la obligación de presentar la declaración patrimonial y de intereses 2022.	100
Indicador general de eficacia en atención a denuncias.										
Indicador	Objetivo	Meta	Tema	Logro	Número de Actividad	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
	Al finalizar el año 2022, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.	Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética del CETI.	Denuncias	Durante el ejercicio 2022 todas las denuncias presentadas competencia de este Comité, recibieron la debida atención, apegándose en todo momento a los términos y procesos establecidos en los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, así como a los Protocolos especializados.	3.1.1 3.1.2 3.1.3	Concluir la atención y registro de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética en 2021. Registrar las denuncias que se reciban en el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de competencia del mismo, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes. Entregar al OIC o UR un reporte estadístico de las denuncias que involucren presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, y atender las solicitudes de aclaración o complementación que, en su caso, sean requeridas, a efecto que este último pueda desarrollar una compulsión en la materia.	01/01/2022 03/01/2022 01/02/2022	29/04/2022 31/12/2022 01/02/2022	Durante la segunda sesión extraordinaria de fecha 3 de febrero del 2022 se emitieron las determinaciones a tres denuncias pendientes del ejercicio 2021, con lo que se le dio conclusión al registro y atención de las mismas. Durante el ejercicio 2022 se recibieron siete denuncias que fueron competencia de este Comité, al respecto se informa que todas fueron debidamente registradas en el SSECCOE y atendidas conforme a los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética. De las siete denuncias se informa que 3 se encuentran concluidas y archivadas, 3 en seguimiento de la determinaciones y 1 en investigación debido a la fecha de presentación de la misma. Durante el primer trimestre del 2022 se remitió al OIC el reporte estadístico de denuncias por presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual del ejercicio, mismo que se encuentra registrado en el SSECCOE.	100 100 100
Indicador de seguimiento a recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública y prevención de conflictos de intereses										
Indicador	Objetivo	Meta	Tema	Logro	Número de Actividad	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
	Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflictos de intereses resueltas por el Comité de Ética del CETI.	Al finalizar el año 2022, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflictos de intereses, resueltas por el Comité de Ética del CETI, han tenido al menos una acción de seguimiento.	Denuncias	Durante el ejercicio 2022 se dio el debido seguimiento a las recomendaciones que se encontraban pendientes de cumplimiento en el 2021, y se ha dado debido seguimiento a las recomendaciones emitidas este año con la finalidad de garantizar que las recomendaciones emitidas por el Comité de Ejecuten en beneficio de la Comunidad CETI.	3.2.1	Realizar acciones de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos para las denuncias atendidas por el Comité de Ética.	01/05/2022	02/12/2022	Durante el ejercicio 2022 todas las denuncias en el ejercicio 2021, cuyos seguimientos a determinaciones se encontraban pendientes en el ejercicio 2022 fueron concluidos. Por otra parte de las 7 denuncias presentadas en el 2022, 3 de las denuncias se encuentran concluidas. Y otras 3 se encuentran en seguimiento a las recomendaciones emitidas por este Comité, y una denuncia se encuentra en etapa de investigación. Cabe señalar que todo esto se encuentra registrado en el SSECCOE.	100
Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética.										
Indicador	Objetivo	Meta	Tema	Logro	Número de Actividad	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación

Comité de Control y Desempeño Institucional

Seguimiento del Programa de Trabajo del Comité de Ética

Indicador									
Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.									
Objetivo	Meta	Tema	Logro	Número de Actividad	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.	Gestión	Las actividades administrativas englobadas en el presente objetivo se ejecutaron con satisfacción, lo cual ayuda a mejorar el desempeño del Comité.	4.1.1	Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética.	15/02/2022	30/10/2022	Durante el ejercicio 2022 se llevaron a cabo todas las actualizaciones en el Directorio del SSECCOE, que se señalan en el Tablero de Control.	100
				4.1.2	Brindar continuidad o, en su caso, desarrollar una campaña o estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta (Suscripción de Carta Compromiso).	01/02/2022	02/12/2022	Durante el ejercicio 2022, se a dado continuidad a la estrategia para que las personas servidoras públicas del CETI rindan protesta de cumplir con el código de Conducta del CETI, en el que se les invita a rendir protesta al momento que se realizan las contrataciones de nuevas personas servidoras públicas.	100
				4.1.3	Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI plantee durante 2022.	26/01/2022	02/12/2022	Durante todo el 2022 el Comité de Ética en el CETI atendió a todas las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI planteó en el año.	100
Indicador									
Indicador de atención a peticiones o propuestas ciudadanas en materia de ética e integridad pública.									
Objetivo	Meta	Tema	Logro	Número de Actividad	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
Brindar atención a las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética e integridad pública, sean presentadas al Comité de Ética del CETI por cualquier ciudadano o ciudadana.	Al finalizar el año 2022, al menos 80% de las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética e integridad pública, se presenten al Comité de Ética del CETI son comunicadas a las Unidades Administrativas correspondientes del Organismo Público.	Gestión	Este Comité siempre se ha encontrado en la total disponibilidad de atender las propuestas ciudadanas que se puedan presentar en materia de ética e integridad pública.	4.2.1	Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para atender las peticiones o propuestas que, en materia de ética e integridad pública, sean presentadas por cualquier persona al Comité de Ética.	02/01/2022	02/12/2022	Durante el 2022 los integrantes de Comité de no recibieron ninguna petición o propuesta de su competencia, sin embargo, se elaboró el reporte correspondiente que se encuentra cargado en el SSECCOE.	100
Indicador									
Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.									
Objetivo	Meta	Tema	Logro	Número de Actividad	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo.	Identificar los riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos del CETI.	Mejora de procesos	Trabajar en el proyecto de riesgos éticos, atendiendo a la guía emitida por la UEPPCI ayudo a este Comité de Ética a identificar riesgos éticos en los procesos sustantivos de la institución. Con base en esa identificación se llevo a cabo una mesa de trabajo con las unidades administrativas encargadas de cada proceso, con la finalidad de hacer un mejor análisis de cada riesgo y poder implementar controles que ayudan a combatir esos riesgos.	5.1.1	Desarrollar la etapa que corresponda para prevenir o mitigar riesgos éticos en procesos institucionales sustantivos, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.	01/02/2022	31/10/2022	Durante el ejercicio 2022, nos encontramos en la tercer etapa el proceso de riesgos éticos, relacionada con la aplicación de los controles aplicados en los procesos sustantivos susceptibles de presentar riesgos éticos. Al respecto en la cuarta sesión ordinaria de fecha 20 de octubre del 2022, los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad el Reporte de riesgos éticos.	100
Indicador									
Indicador general de eficacia en la gestión de propuestas de mejora en materia de riesgos institucionales de integridad.									
Objetivo	Meta	Tema	Logro	Número de Actividad	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación

Comité de Control y Desempeño Institucional

Seguimiento del Programa de Trabajo del Comité de Ética

Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.										
Indicador	Objetivo	Meta	Tema	Logro	Número de Actividad	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
	Identificar los controles existentes para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos sustantivos del CETI.	Identificar la existencia de controles para tres o más riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos del CETI.	Mejora de procesos	La identificación y análisis de los riesgos éticos en procesos sustantivos y la implementación de controles en los mismos ayudo a que los procesos sustantivos de la Entidad se lleven atendiendo a los principios, valores y reglas de integridad que se han venido fomentando en los últimos años.	5.1.2	Generar insumos para mejorar la gestión de riesgos éticos institucionales, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.	01/02/2022	30/09/2022	Durante el ejercicio 2022, se generaron los insumos para mejorar la gestión de riesgos éticos institucionales en términos de la guía emitida por la UEPPCI y en la cuarta sesión ordinaria de fecha 20 de octubre del 2022, los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad el Reporte de riesgos éticos, mismo que fue registrado en el SSECCOE.	100
Indicador de presentación de propuestas de buenas prácticas en materia de ética pública y conflicto de intereses.										
Indicador	Objetivo	Meta	Tema	Logro	Número de Actividad	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
	Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público.	El Comité de Ética implementa al menos una buena práctica en su actuación durante 2022.	Mejora de procesos	Se difundió este "Decálogo de buenas prácticas del CETI" a toda nuestra comunidad con la finalidad de concientizar y sensibilizar a las personas servidoras públicas para que se desempeñen de la mejor manera posible en los empleos, cargos o comisiones que realizan para CETI.	5.2.1	Implementar o adaptar en 2022 una buena práctica del conjunto de acciones que en 2021 fueron reconocidas por la UEPPCI, como las mejores entre todas las presentadas por los Comités de Ética de la APF. *	01/02/2022	31/10/2022	Durante el ejercicio 2022, se elaboró un "Decálogo de buenas practicas del CETI" que enumera las 10 conductas del servicio público, señaladas en nuestro Código de Conducta que consideramos de vital importancia para nuestro desempeño como personas servidoras públicas.	100
Indicador de normatividad interna aplicable										
Indicador	Objetivo	Meta	Tema	Logro	Número de Actividad	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
	La normatividad interna del Comité de Ética debe ser aplicable con la normatividad emitida por la Secretaría de la Función Pública.	El Manual de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética del CETI debe ser congruente y aplicable con las disposiciones emitidas por la UEPPCI.	Mejora de procesos	La normatividad interna del Comité de Ética del CETI se encuentra vigente y útil para aplicarse y que sea compatible con la normatividad proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.	5.3.1	Revisar el Manual de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética del CETI, para que este sea aplicable con los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, así como el nuevo Código de Ética de la Administración Pública Federal.	01/02/2022	31/10/2022	Durante la cuarta sesión ordinaria del 2022 de fecha 20 de octubre de los corrientes, los miembros del Comité aprobaron por unanimidad las modificaciones al Manual para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, que se hicieron principalmente por mejora continúa atendiendo a la publicación del Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Manual de atención de denuncias en los Comités de Ética.	100
					5.3.2	Llevar a cabo una actualización del código de condcuta de Ética del CETI, para que este sea congruente con el nuevo Código de Ética de la Administración Pública Federal.	01/02/2022	31/10/2022	Durante la tercera sesión ordinaria del 2022, de fecha 22 de junio de los corrientes, el Comité de Ética aprobó por unanimidad la actualización del Código de Conducta del CETI, mismo que ya se encuentra pública en el SSECCOE.	100

Número de denuncias concluidas con recomendación, por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento, 2022

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación			Total [T] = C + D + E	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Capacitación o sensibilización [C]	Difusión [D]	Ambas (C y D) [E]		
Legalidad	-	-	-	-	-
Honradez	-	-	-	-	-
Lealtad	-	-	-	-	-
Respeto a los Derechos Humanos	-	-	4	4	-
Equidad	-	-	-	-	-
Interés Público	-	-	-	-	-
Respeto	-	-	-	-	-
Profesionalismo	-	-	-	-	-
Liderazgo	-	-	-	-	-
Actuación pública	-	-	-	-	-
Información pública	-	-	-	-	-
Comportamiento Digno	-	-	-	-	-
Total	0	0	0	4	0

Fuente: Comité de Ética de CETI

Número de personas servidoras públicas de CETI que acreditaron cursos relacionados con la materia de Ética Pública, 2019-2022.

Año	Número de personas servidoras públicas ^{a/} que acreditaron cursos sobre:				Total
	Temas de Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Temas de conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Temas de Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros temas vinculados a la promoción de la Ética Pública ^{b/}	
2019	-	-	-	-	-
2020	30	37	61	74	202
2021	5	11	2	4	22
2022	1	1	47	154	203
Acumulado	36	49	110	232	427

a/ Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.

b/ Estos cursos corresponden a temas de Ética Pública referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: Comité de Ética de CETI

Integrantes del Comité de Ética en CETI según condición de acreditación de los cursos relacionados con las materias de ética pública, 2022

Nombre del o de la integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética	Acreditó el curso o taller				Total
		La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética ^{a/}	
Luis Fernando Ortiz Hernández	Presidente Propietario	0	0	1	3	4
Analy Fabiola Estrada Hernández	Secretaria Ejecutiva Propietaria	1	1	1	1	4
Edgar Ruben Ceja Lozano	Integrante Electo	0	0	1	2	3
Guadalupe Esther Peña Flores	Integrante Electa	0	0	1	3	4
Luis Antonio Muñoz Ramírez	Integrante Electo	1	1	1	1	4
Eduardo Rubio Reynoso	Integrante Electo	0	0	1	3	4
Jorge Guillermo Zester Saucedo	Integrante Electo	0	0	1	0	1
Mayra Gabriela Guzman Elias	Integrante Electa	1	1	1	3	6
Cynthia Jazmin Ramirez González	Integrante Electa	0	1	1	1	3
Armando García Tello	Integrante del OIC	0	0	0	1	1
Kesia Elizabeth Martínez Briones	Integrante del OIC	1	1	0	1	3
Marcela Araceli Medel Esparza	Asesora RRHH	1	1	1	3	6
María Fernanda Equihua Albarrán	Secretaria Técnica Propietaria	1	1	1	3	6
Total		6	7	11	25	49

a/Estos cursos corresponden a temas de Ética pública, referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: Comité de Ética de CETI

Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética en CETI por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según estatus de las mismas al 31/12/2022

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2021			Total [T] = A + B + C	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Archivada (A)	En curso (B)	Concluida con recomendación [C]			
Legalidad	-	-	-	-	-	-
Honradez	-	-	-	-	-	-
Lealtad	-	-	-	-	-	-
Respeto a los Derechos Humanos	-	-	4	4	3	4
Equidad	-	-	-	-	-	-
Interés Público	-	-	-	-	-	-
Respeto	2	1	-	3	0	0
Profesionalismo	-	-	-	-	-	-
Liderazgo	-	-	-	-	-	-
Actuación pública	-	-	-	-	-	-
Información pública	-	-	-	-	-	-
Comportamiento Digno	-	-	-	-	-	-
Total	2	1	4	7	0	-

Fuente: Comité de Ética del CETI

Número de denuncias concluidas con recomendación, por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento, 2022

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación			Total [T] = C + D + E	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Capacitación o sensibilización [C]	Difusión [D]	Ambas (C y D) [E]		
Legalidad	-	-	-	-	-
Honradez	-	-	-	-	-
Lealtad	-	-	-	-	-
Respeto a los Derechos Humanos	-	-	4	4	-
Equidad	-	-	-	-	-
Interés Público	-	-	-	-	-
Respeto	-	-	-	-	-
Profesionalismo	-	-	-	-	-
Liderazgo	-	-	-	-	-
Actuación pública	-	-	-	-	-
Información pública	-	-	-	-	-
Comportamiento Digno	-	-	-	-	-
Total	0	0	0	4	0

Fuente: Comité de Ética de CETI



"2022 Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana"

Asunto: Informes varios.

Guadalajara, Jalisco; 10 de octubre del 2022.

El presente documento tiene por objeto hacer el reporte de trabajos llevados a cabo por el Comité de Ética del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, respecto a las acciones que se han venido llevando a cabo desde el ejercicio 2020 para implementar medidas que nos ayuden a prevenir o mitigar riesgos éticos de integridad en procesos institucionales.

Antecedentes.

En atención al Programa Anual de Trabajo 2020, el Comité de Ética elaboró y aprobó en la primera sesión ordinaria del 2020 de fecha 11 de junio del mismo año, una tarjeta de trabajo en la que se identificaron los principales procesos sustantivos institucionales, susceptibles de riesgos de integridad. (Anexo1).

Mismos que son los siguientes:

Procesos sustantivos	Descripción del riesgo
Función docente-evaluación a los estudiantes	Docentes del CETI asignen o condicionen una calificación, diferente a la obtenida por el Estudiante a cambio de una contraprestación.
Función docente-asistencia a las clases	Docentes del CETI que registren su ingreso y salida en el reloj checador, pero no se presentan en el aula a impartir clase.
Admisión de matrícula	Matrícula del CETI ampliada sin contar con los recursos necesarios para dar atención a la demanda de estudiantes.
Otorgamiento de becas institucionales	Recursos otorgados a estudiantes que solicitan beca, sin haber acreditado la totalidad de los requisitos para conformar el expediente de solicitud para una beca institucional.

Posteriormente en el ejercicio 2021, atendiendo a la "Guía para implementar medidas para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos institucionales", las secretarías ejecutiva y técnica del Comité de Ética, se reunieron con las personas titulares de las Direcciones del Centro de Enseñanza Técnica Industrial y llevaron una sesión de trabajo (anexo 2).



Derivado de la reunión de trabajo a que se hace referencia en el párrafo anterior, se elaboró el un reporte de resultados (anexo 3), en el que se seleccionaron algunos de los procesos señalados en la primera etapa de trabajo llevada a cabo en el ejercicio 2020. De los procesos seleccionados se identificó el tipo de riesgo; probabilidad de ocurrencia; posible impacto en la institución; existencia de controles; y factibilidad de los controles.

Informe.

Ahora bien, tomando en consideración los antecedentes planteados, se informa lo conducente:

1. Primer proceso seleccionado. Función docente-evaluación a los estudiantes.

1.1 Descripción del riesgo: El riesgo en el proceso seleccionado es que las personas servidoras públicas que se desempeñan como docentes asignen o condicionen una calificación diferente a la obtenida por el estudiante a cambio de una contraprestación.

1.2 Calificación de riesgos éticos trabajada en 2021

Primer riesgo ético (R1)	Honradez.
Posibilidad de ocurrencia (R1)	Baja: menor a 20%
Posible grado de impacto (R1)	Alto: 4
Existencia de controles (R1)	1: Sí existe(n), se aplica(n) y funciona(n) bien.
Factibilidad de controles (R1)	1: Se estima muy factible.
Segundo riesgo ético (R2)	Integridad.
Posibilidad de ocurrencia (R2)	Baja: menor a 20%
Posible grado de impacto (R2)	Alto: 4
Existencia de controles (R2)	1: Sí existe(n), se aplica(n) y funciona(n) bien.
Factibilidad de controles (R2)	1: Se estima muy factible.
Tercer riesgo ético (R3)	Legalidad.
Posibilidad de ocurrencia (R3)	Baja: menor a 20%





Posible grado de impacto (R3)	Alto: 4
Existencia de controles (R3)	1: Sí existe(n), se aplica(n) y funciona(n) bien.
Factibilidad de controles (R3)	1: Se estima muy factible.

1.3 Actividades relacionadas con los controles aplicados al proceso seleccionado. (Anexo 4)

Para la implementación de controles en el proceso seleccionado se trabajó en conjunto con las personas titulares de las direcciones de los tres Planteles del CETI y se han realizado las actividades siguientes:

- a) Se llevó a cabo una auditoría interna del equipo del sistema de control de documentos del CETI al proceso de evaluación de los estudiantes en cada uno de los Planteles del CETI.
- b) Se llevó a cabo una campaña de sensibilización para padres, para evitar riesgos de corrupción en el rubro de las evaluaciones de los estudiantes.
- c) Se ha llevado a cabo una sensibilización para estudiantes a través del curso de inducción institucional sobre sus derechos y obligaciones.
- d) Se ha llevado a cabo una campaña de sensibilización para la denuncia.

2. Segundo proceso seleccionado. Función docente-asistencia a clases.

2.1 Descripción del riesgo: El riesgo en el proceso seleccionado es que las personas servidoras públicas que se desempeñan como docentes registren su ingreso y salida en el reloj chocador, pero no se presentan al aula a impartir clases.

2.2 Calificación de riesgos éticos trabajada en 2021

Primer riesgo ético (R1)	Lealtad.
Posibilidad de ocurrencia (R1)	Media baja: De 20.01% a 39.99%
Posible grado de impacto (R1)	Alto: 4
Existencia de controles (R1)	2: Sí existe(n), se aplica(n) y funciona(n) regular.
Factibilidad de controles (R1)	1: Se estima muy factible.

8





Segundo riesgo ético (R2)	Interés público
Posibilidad de ocurrencia (R2)	Media baja: De 20.01% a 39.99%
Posible grado de impacto (R2)	Alto: 4
Existencia de controles (R2)	2: Sí existe(n), se aplica(n) y funciona(n) regular.
Factibilidad de controles (R2)	1: Se estima muy factible.
Tercer riesgo ético (R3)	Honradez.
Posibilidad de ocurrencia (R3)	Media baja: De 20.01% a 39.99%
Posible grado de impacto (R3)	Alto: 4
Existencia de controles (R3)	2: Sí existe(n), se aplica(n) y funciona(n) regular.
Factibilidad de controles (R3)	1: Se estima muy factible.

**2.3 Actividades relacionadas con los controles aplicados al proceso seleccionado.
(Anexo 5)**

Para la implementación de controles en el proceso seleccionado se trabajó en conjunto con las personas titulares de las direcciones de los tres Planteles del CETI y se han realizado las actividades siguientes:

- a) Para las actividades dentro de laboratorios, se implementó el uso de una bitácora, en la que los docentes deben registrar la fecha en la que se uso el laboratorio; su número de nómina; nombre; nivel (tecnólogo o ingeniería); asignatura que se imparte; hora de entrada y hora de salida; y firma del docente. Dicha bitácora sirve para evidenciar la asistencia de los docentes a los laboratorios con independencia de sus registros de entrada y salida en el reloj checador.
- b) Así mismo cada dirección de Plantel implementó medidas de seguimiento exhaustivo de asistencia efectiva a impartir clases de los docentes y se les realizan invitaciones a través de correo electrónico por parte de los mismos directores, para que acudan de manera presencial a las aulas para impartir su clase, cuando se advierte que no asisten.
- c) En los casos donde se advirtió que había reincidencia por parte de docentes que registran su entrada y salida en el reloj checador y que no se presentan de manera física a las aulas a dar clases, las personas titulares de las direcciones de los



Planteles, giraron oficios a estos docentes instruyéndoles para registrar sus asistencias dentro del Plantel que les corresponde.

- d) Como otra medida de acción, se levantaron actas circunstanciadas de hechos de aquellos docentes que registran su entrada y salida y que no asisten a dar sus clases a las aulas.

3. Tercer proceso seleccionado. Admisión de matrícula.

3.1 Descripción del riesgo: El riesgo en el proceso seleccionado es que se amplió la matrícula del CETI, sin contar con los recursos necesarios para dar atención a la demanda de estudiantes.

3.2 Calificación de riesgos éticos trabajada en 2021

Primer riesgo ético (R1)	Eficiencia.	
Posibilidad de ocurrencia (R1)	Media baja: De 20.01% a 39.99%	
Posible grado de impacto (R1)	Medio bajo: 2	
Existencia de controles (R1)	2: Sí existe(n), se aplica(n) y funciona(n) regular.	
Factibilidad de controles (R1)	1: Se estima muy factible.	
Segundo riesgo ético (R2)	Economía.	
Posibilidad de ocurrencia (R2)	Media baja: De 20.01% a 39.99%	
Posible grado de impacto (R2)	Medio bajo: 2	
Existencia de controles (R2)	2: Sí existe(n), se aplica(n) y funciona(n) regular.	
Factibilidad de controles (R2)	1: Se estima muy factible.	
Tercer riesgo ético (R3)	Disciplina.	
Posibilidad de ocurrencia (R3)	Media baja: De 20.01% a 39.99%	
Posible grado de impacto (R3)	Medio bajo: 2	
Existencia de controles (R3)	2: Sí existe(n), se aplica(n) y funciona(n) regular.	



Factibilidad de controles (R3)	1: Se estima muy factible.
---------------------------------------	----------------------------

3.3 Actividades relacionadas con los controles aplicados al proceso seleccionado. (Anexo 6)

Para la implementación de controles en el proceso seleccionado se trabajó en conjunto con la Dirección Académica y las personas titulares de las Direcciones de los Planteles y se han realizado las actividades siguientes:

- a) Se establecieron criterios para la creación de nuevas carreras, mismos que tienen como objetivo realizar análisis de factibilidad de crecimiento de la matrícula. Cabe mencionar que derivado de estos criterios, se publicaron el 25 de enero del 2022, en el sistema de control de documentos del CETI, los Elementos con los que se integran un estudio de factibilidad y pertinencia, mismos que serán utilizados para establecer la adecuación de la oferta académica institucional.
- b) Se han llevado a cabo reuniones con las personas titulares de las Direcciones del CETI de manera periódica, para que se revisen y analicen los indicadores de desempeño institucional para una adecuada planeación y toma de decisiones.

4. Cuarto proceso seleccionado. Otorgamiento de becas institucionales.

4.1 Descripción del riesgo: El riesgo en el proceso seleccionado es que se otorguen recursos a estudiantes que solicitan beca, sin haber acreditado la totalidad de los requisitos para conformar el expediente de solicitud para una beca institucional.

4.2 Calificación de riesgos éticos trabajada en 2021

Primer riesgo ético (R1)	Legalidad.
Posibilidad de ocurrencia (R1)	Baja: menor a 20%
Posible grado de impacto (R1)	Alto: 4
Existencia de controles (R1)	1: Sí existe(n), se aplica(n) y funciona(n) bien.
Factibilidad de controles (R1)	1: Se estima muy factible.
Segundo riesgo ético (R2)	Honradez.
Posibilidad de ocurrencia (R2)	Baja: menor a 20%
Posible grado de impacto (R2)	Alto: 4






Existencia de controles (R2)	1: Sí existe(n), se aplica(n) y funciona(n) bien.
Factibilidad de controles (R2)	1: Se estima muy factible.
Tercer riesgo ético (R3)	Actuación pública.
Posibilidad de ocurrencia (R3)	Baja: menor a 20%
Posible grado de impacto (R3)	Alto: 4
Existencia de controles (R3)	1: Sí existe(n), se aplica(n) y funciona(n) bien.
Factibilidad de controles (R3)	1: Se estima muy factible.

4.3 Actividades relacionadas con los controles aplicados al proceso seleccionado.

Para la implementación de controles en el proceso seleccionado se trabajó en conjunto con la Dirección Académica y la Subdirección de Docencia y se han realizado las actividades siguientes:

- Con fecha 25 de marzo del 2022, se actualizó el Reglamento para el otorgamiento de becas del CETI que es el instrumento normativo utilizado para reglamentar el procedimiento para el otorgamiento de becas; los criterios que se utilizan para asignar las becas; los derechos y obligaciones de ellos becarios; y el Comité de becas que es el órgano colegiado que se encarga de aplicar el reglamento mencionado.
- Los criterios que se toman en cuenta para la asignación de becas, son las condiciones socioeconómicas de los participantes, el desempeño académico, las condiciones sociales y las condiciones de vulnerabilidad de las personas participantes.
- El Comité de Becas se encuentra integrado por las personas servidoras públicas titulares de la Dirección General, la Dirección Académica; la Subdirección de Docencia; la subdirección de Finanzas; la Jefatura del Departamento de Servicios de Apoyo Académico y la Jefatura del Departamento de Evaluación y Certificación del Aprendizaje.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Atentamente,

Luis Fernando Ortiz Hernández
Presidente del Comité de Ética





ANEXO 1

REPORTE DE RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA REGISTRADA

1. Nombre y siglas de la Institución.

Centro de Enseñanza Técnica Industrial.

2. Fecha de entrega del reporte de resultados.

11 de octubre del 2022.

3. Nombre de la buena práctica.

“Decálogo de buenas prácticas del CETI”.

4. Objetivo.

El objetivo de nuestra buena práctica es establecer normas importantes y representativas que marcan una pauta en el desarrollo de las actividades de las personas servidoras públicas del CETI, con la finalidad de mejorar el desempeño en el servicio público de la Administración Pública Federal atendiendo a los principios, valores y reglas de integridad dispuestos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Código de Conducta del CETI.

5. Descripción de la implementación de la buena práctica (ANEXAR EVIDENCIA).

El proyecto consistió en elaborar un decálogo que describe las actividades que debe cumplir una persona servidora pública para actuar con ética e integridad en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

La intención de elaborar este decálogo es que las personas se familiaricen con los principios, valores, reglas de integridad y compromisos del servicio público a través materiales amigables que resulten prácticos para todas las personas.

6. Duración de la implementación.

2002- Indefinido. Ya que se considera que este es un material preciso y útil para el Comité de Ética del CETI, por lo que se pretende que tenga una vigencia indefinida y que sea sometido a revisiones periódicas para su mejora continua.





7. Descripción de la difusión de la buena práctica (ANEXAR EVIDENCIA).

El material denominado el “Decálogo de buenas prácticas del CETI” ha sido difundido a través de los correos electrónicos institucionales, esto debido a que todas las personas servidoras públicas adscritas al CETI tienen un correo institucional y se buscó utilizar los mismos recursos con los que ya cuenta la Entidad para hacer la difusión atendiendo al principio de austeridad republicana.

Así mismo, se colocaron posters del decálogo en las principales áreas de mayor afluencia en los Planteles y en las áreas de Recursos Humanos.

8. Duración de la difusión.

Se solicitó la programación de correos masivos desde el 20 de julio del 2022, después de que el Comité de Ética aprobó el “Decálogo de buenas practicas del CETI” y hasta el 16 de octubre del 2022, por lo que su difusión fue implementada durante el tercer y cuarto trimestre del 2022.

Cabe mencionar que se pretende programar nuevas difusiones en el ejercicio 2023.

9. Número de personas servidoras públicas que laboran en su Ente público.

Con corte a los informes del tercer trimestre del 2022 se cuenta con 879 personas servidoras públicas laborando en CETI.

10. Número de personas que se planeó impactar con la buena práctica.

Con la implementación de la buena práctica se planeó impactar a todas las personas servidoras públicas del CETI, siendo estas 879 personas. Cabe mencionar a diferencia de la buena práctica desarrollada el ejercicio pasado que únicamente iba dirigida a la comunidad docente, este ejercicio 2022 se pretendió impactar a toda la comunidad CETI.

11. Número de personas que se beneficiaron al final con la buena práctica implementada.

El número de personas que se beneficiaron al final con la buena práctica implementada consta de las 879 personas servidoras públicas que laboran en CETI. Sin embargo, no debe perderse de vista que con la mejora en el desempeño de nuestras personas servidoras públicas, también se benefician los usuarios a los que ofrecemos nuestros servicios siendo en primera instancia los estudiantes que acuden a los Planteles del CETI.

12. Resultados a destacar.





La elaboración de este decálogo trajo consigo hacer conciencia de las conductas y acciones que las personas servidoras públicas debemos llevar a cabo día con día para ofrecer un servicio de calidad como institución educativa.

Por otra parte, la elaboración de un decálogo permite acercar al personal, de una manera más eficaz, las conductas de las personas servidoras públicas del CETI, que se encuentran contenidas en nuestro Código de Conducta.

13. Comentarios.

Llevar a cabo este tipo de actividades como Comité nos permite retroalimentarnos sobre los mensajes que queremos enviar a nuestra comunidad. En ocasiones los indicadores de difusión ocasionan una saturación de información. Por lo que se considera que enviarla de manera concreta a través de materiales amigables y resumidos permite una mejor recepción de los mensajes que pretendemos transmitir.

NOTA: Recuerda que este reporte deberá incorporarse a más tardar el **31 de octubre de 2022** en el apartado de documentos del módulo Informe Anual del SSECCOE, en el rubro denominado: **Evidencia Reporte de Resultados de Buenas Prácticas**. El archivo deberá nombrarse conforme a la siguiente estructura, **SIGLA del Ente Publico_Buena_Practica**, ejemplo: **SFP_Buena_Practica.pdf** (sin acentos).





Formato de Envío de Correo Masivo

Código:
FR-01-DAD-OTIC-IT-001
Revisión: 6
Página: 1 de 1

Datos del remitente

Nombre
Área
Correo

Gumaro Uribe Miramontes
Comité de Ética
comite.etica@ceti.mx

Asunto:
(Favor de no exceder más de 10 palabras)

Público: Comunidad CETI Comunidad Docente MMyS Comunidad Estudiantil
(MMyS, Docentes y Administrativos)

Plantel: Colomos Tonalá Río Santiago TODOS

Otro Gpo: (especificar grupo)

Mensaje que se difundirá al público seleccionado:

1 Banner.

Peticiones adicionales al enviador de correos masivos para la difusión de la información:
(Incluir fechas si se desea programar más de un envío)

Fecha: 20 de julio; 3, 17 y 31 de agosto; 14 y 28 de septiembre; 12 y 16 de octubre, todos del 2022.

Archivos Anexos:

Contacto para mayor información:

Solicitante
María Fernanda Equihua Albarrán

Vo. Bo.
Gumaro Uribe Miramontes

Decálogo de buenas prácticas del CETI

1 mensaje

Comité de Ética <comite.etica@ceti.mx>
Para: mequihua@ceti.mx

17 de octubre de 2022, 7:02

DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS DEL CETI

Al desempeñar un empleo, cargo o comisión para el Centro de Enseñanza Técnica Industrial, soy una persona servidora pública y por lo tanto es mi deber:

1

Actuar en todo momento bajo el principio de legalidad, haciendo aquello que las normas nos confieren.

2

Procurar y fomentar el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres; dando un trato digno, cortes, cordial y tolerante a todas las personas.

3

Promover la cultura de la denuncia y la cero tolerancia al hostigamiento sexual, acoso sexual y la discriminación.

4

Conducirme bajo el principio del servicio público mexicano de la Austeridad Republicana, combatiendo la corrupción y administrando los recursos.

Informar a mis superiores jerárquicos y/o autoridades

5 competentes cuando en el desempeño de cualquier actividad, función o concurso en el que participe, se actualice algún conflicto de interés.

6 Garantizar el acceso a la información gubernamental, salvaguardando el interés público y los derechos de privacidad de los particulares.

7 Declarar bajo protesta de decir verdad, la situación patrimonial y de intereses atendiendo a los términos y condiciones que establezca la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

8 Abstenerme de buscar, solicitar, exigir, obtener o aceptar para sí o para otras personas, con motivo de mis funciones, cualquier tipo de beneficio no comprendido en mi remuneración como persona servidora pública.

9 Buscar de manera permanente la actualización y formación profesional para el mejoramiento en el desempeño de mis funciones y garantizar un servicio de buena calidad.

10 Desarrollar el ejercicio de mis funciones con un sentido de protección al medio ambiente, a la salud personal y las de las personas que me rodean; manteniendo en las mejores condiciones mi espacio de trabajo.

Cualquier vulneración al contenido de este decálogo o a los principios, valores, reglas de integridad y compromisos del servicio público contenidos en el Código de Ética y el Código de Conducta del CETI, pueden denunciarse ante el Órgano Interno de Control o el Comité de Ética del CETI.



DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS DEL CETI

Al desempeñar un empleo, cargo o comisión para el Centro de Enseñanza Técnica Industrial, soy una persona servidora pública y por lo tanto es mi deber:

1. Actuar en todo momento bajo el principio de legalidad, haciendo aquello que las normas nos confieren.
2. Procurar y fomentar el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres, dando un trato equitativo, cortés y tolerante a todas las personas.
3. Promover la cultura de la denuncia y la cero tolerancia al hostigamiento sexual, acoso sexual y la discriminación.
4. Conducirme bajo el principio del servicio público mexicano de la Austeridad Republicana, combatiendo la corrupción y administrando los recursos.
5. Informar a mis superiores jerárquicos y/o autoridades competentes cuando en el desempeño de cualquier actividad, función o concurso en el que participe actualice algún conflicto de interés.
6. Garantizar el acceso a la información gubernamental, salvaguardando el interés público y los derechos de privacidad de los particulares.
7. Declarar bajo protesta de decir verdad, la situación patrimonial y de intereses atendiendo a los términos y condiciones que establezca la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
8. Abstenerme de buscar, solicitar, exigir, obtener o aceptar para sí o para otras personas, con motivo de mis funciones, cualquier tipo de beneficio no comprendido en mi remuneración como persona servidora pública.
9. Buscar de manera permanente la actualización y formación profesional para el mejoramiento en el desempeño de mis funciones y garantizar un servicio de buena calidad.
10. Desarrollar el ejercicio de mis funciones con un sentido de protección al medio ambiente, a la salud personal y las de las personas que me rodean; manteniendo en las mejores condiciones mi espacio de trabajo.

Cualquier vulneración al contenido de este decálogo o a los principios, valores, reglas de integridad y compromisos del servicio público contenidos en el Código de Ética y el Código de Conducta del CETI, pueden denunciarse ante el Órgano Interno de Control o el Comité de Ética del CETI.

